INFORME FINAL DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE LOS GALARDONES DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2023

La *Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral*, en sus apartados 2 y 4 del artículo 133, dispone que, cuando una iniciativa normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, esta se publicará en el *Portal del Gobierno Abierto de Navarra* con el objetivo de dar audiencia a las personas y entidades afectadas, y recabar así las aportaciones que puedan hacer. Dispone, así mismo, que la información pública deberá realizarse de tal forma que los potenciales destinatarios y destinatarias tengan la posibilidad de emitir su opinión, por lo que se deberá poner a su disposición, durante al menos 15 días hábiles, el borrador de la iniciativa normativa.

En lo que respecta al *Proyecto de Orden Foral por la que se aprueban las bases de la convocatoria de Galardones de Juventud 2023*, la presentación de aportaciones por vía electrónica se habilitó, en cumplimiento del trámite arriba descrito, mediante la exposición pública del borrador de la normativa. Dicha exposición estuvo disponible durante el periodo comprendido entre el 27 de abril y el 12 de mayo de 2023 en la siguiente dirección del *Portal del Gobierno Abierto de Navarra*:

https://participa.navarra.es/processes/proyecto-orden-foral-galardones-de-juventud

Transcurrido el plazo de exposición pública, se ha recibido DOS APORTACIONES, cuyo contenido literal y su valoración se exponen seguidamente.

1. APORTACIÓN PRIMERA

1.1. Contenido

Autoría*: Maite.* Fecha*: 09/05/2023.* Hora*: 17:46.* Referencia*: PCN-PROP-2023-05-873*

Título: *Premio económico*

Contenido de la aportación:

> *Sería interesante que el premio o galardón, además de un reconocimiento simbólico tuviera una dotación económica aparejada, para poder desarrollar o facilitar la ejecución del proyecto que ha dado pie al galardón. Serviría además para aumentar la motivación a la hora de presentar candidaturas.*

Documentos relacionados: *ninguno.*

1.2. Valoración

SE ESTIMA la propuesta por entender que un premio económico efectivamente incentivaría la motivación para presentar candidaturas a los galardones. Además, se reconoce el respaldo que esto brindaría para el desarrollo de los proyectos de los premiados. Por tanto, se evaluará la posibilidad de agregar una dotación económica a los galardones y se tomarán las medidas necesarias para implementarlo.

2. APORTACIÓN SEGUNDA

2.1. Contenido

Autoría*: Maite.* Fecha*: 09/05/2023.* Hora*: 17:46.* Referencia*: PCN-PROP-2023-05-873*

Título: *Composición más plural*

Contenido de la aportación:

> *En cuanto a las categorías establecidas, considero que pueden darse duplicidades con otros premios existentes por parte del Gobierno de Navarra. Estaría bien replantear las categorías buscando galardonar algo genuinamente juvenil, bien sea porque su autoría es de una persona o entidad joven o por ser un programa o acción llevado por una entidad publica o no dirigido a la juventud y con impacto especial en ella.*

Documentos relacionados: *ninguno.*

2.2. Valoración

SE ESTIMA la propuesta por entender que es pertinente un análisis exhaustivo de las categorías de acuerdo con los criterios planteados. Por lo tanto, se examinarán cuidadosamente estas categorías para evitar duplicidades con otros galardones o premios y para asegurarse de que las categorías seleccionadas reflejen el enfoque juvenil que se propone.

En consecuencia, una vez estudiada y valorada la propuesta, se procede a su incorporación en el proyecto de orden foral y se continúa con su tramitación.

Pamplona, 23 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

Carlos Amatriain Busto

[ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]